



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción V, 38 y 42, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y los artículos 10, fracciones IV, VI y VIII, 20, 22, 25, fracción II, inciso a), y 27, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

1. **ALIBER MARTÍNEZ VILLEGAS**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en la calle Washington, núm. 841 oriente, en la Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, con el número 029 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
2. **COMERCIALIZADORA EFELI, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Av. Juárez, núm. 1102, local 15 (PB C-14), esquina con calle Ocampo en la colonia Centro en Monterrey, Nuevo León, con el número 034 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
3. **OPERADORA GIF, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Prolongación Madero, núm. 4118, entre Avenida San Ángel y Churubusco en la colonia Churubusco en Monterrey, Nuevo León, con el número 073 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
4. **YEZMIN SANTIAGO MIR**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en la calle Mina, núm. 1003, sur, entre Morelos y Naranjo en la Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, con el número 074 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
5. **ALIMENTOS VANZAR, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Ruíz Cortines, núm. 3553, locales 301, 302 y 303, esquina José Eleuterio González (Gonzalitos), en la colonia Mitras Norte en Monterrey, Nuevo León, con el número 075 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Por lo anterior y,



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes le compete dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, en los términos del artículo 25, fracción II, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que el artículo 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León establece que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, expedida por la autoridad municipal correspondiente, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva, siendo adicionalmente requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal, de conformidad con los artículos 2, fracción XXIII, 7, fracción I, 29, párrafo tercero, 33, fracción X, 42, fracción IV, 47, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 27 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO.** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracción I, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; 7, fracción I, y 33, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es competencia y facultad del Ayuntamiento, como autoridad municipal, el otorgar (emitir) o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

**CUARTO.** Que el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, dispone que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, anexando los documentos señalados en el artículo 30 del citado ordenamiento, los cuales, tras ser analizados por esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento antes citado, fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal, mismas que se detallan a continuación.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

**1. Expediente SA/DIV/CTR/AM/029/2015-2018**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/029/2015-2018</b>
	<b>Solicitante: ALIBER MARTÍNEZ VILLEGAS</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Calle Washington, núm. 841 oriente, en la Zona Centro en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	07 de julio del 2016
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	MAVA8307213W4
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Pasaporte con fotografía expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores del interesado.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	No Aplica
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio 1968/2016SEDUE
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 05-011-013.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/1303/16
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 081/2016 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	CATALINA



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

## 2. Expediente SA/DIV/CTR/AM/034/2015-2018

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/034/2015-2018</b>
	<b>Solicitante: COMERCIALIZADORA EFELI, S.A. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE BAR</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Av. Juárez, núm. 1102, local 15 (PB C-14), esquina con calle Ocampo en la colonia Centro en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	29 de julio del 2016
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	CEF140606TY9
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del representante legal.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Pública núm. 2,564 del 06 de junio del 2014, expedida por el C. Lic. Francisco Javier Elizondo Pineda, Titular de la Notaría Pública núm. 83 con ejercicio en el Primer Distrito Registral y Notarial en el Estado de Nuevo León.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE 4260/2015
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 01-216-155.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/1600/16
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 086/2016 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	WING'S ARMY



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

**3. Expediente SA/DIV/CTR/AM/073/2015-2018**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/073/2015-2018</b>
	<b>Solicitante: OPERADORA GIF, S.A. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE BAR</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Prolongación Madero, núm. 4118, entre Avenida San Ángel y Churubusco en la colonia Churubusco en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	01 de diciembre del 2016
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	OGI120309DMA
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores del apoderado general.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Pública Núm. 6,176 del 09 de marzo del 2012 expedida por la C. Lic. Julia Patricia Ayarzagoitia Pérez, Titular de la Notaría Pública Núm. 20 con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Expediente administrativo núm. L-492/2000
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 09-088-002.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/3029/16
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 163/2016 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	DON CARBON



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

**4. Expediente SA/DIV/CTR/AM/074/2015-2018**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/074/2015-2018</b>
	<b>Solicitante: YEZMIN SANTIAGO MIR</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Calle Mina, núm. 1003, sur, entre Morelos y Naranjo en la Zona Centro en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	01 de diciembre de 2016
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	SAMY730921P25
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores de la interesada.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	No Aplica
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE 2037/2016
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 05-062-019.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/2847/16
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 160/2016 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	ME MUERO DE HAMBRE



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

**5. Expediente SA/DIV/CTR/AM/075/2015-2018**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/075/2015-2018</b>
	<b>Solicitante: ALIMENTOS VANZAR, S.A. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Avenida Ruíz Cortines, núm. 3553, locales 301, 302 y 303, esquina José Eleuterio González (Gonzalitos), en la colonia Mitras Norte en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	05 de diciembre de 2016
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	AVA120710U46
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del apoderado legal.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Pública Núm. 3,668 del 10 de julio de 2012 expedida por el C. Lic. Carlos Anguiano García, Titular de la Notaría Pública Núm. 82 con ejercicio en el Séptimo Distrito Registral en el Estado de Nuevo León.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE 996/2014
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con números de expedientes catastrales 27-353-001.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/1482/16
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 151/2016 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	LA BARCA

**QUINTO.** Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

llegar a esta Comisión la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento con respecto al expediente que fue remitido y que consta en los oficios SA/DIV/CTR/AM/029/2015-2018, SA/DIV/CTR/AM/034/2015-2018, SA/DIV/CTR/AM/073/2015-2018, SA/DIV/CTR/AM/074/2015-2018 y SA/DIV/CTR/AM/075/2015-2018, en los cuales se hace constar que los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y Reglamento, ambos de la materia.

**SEXTO.** Que esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen la solicitud en cuestión y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos vigentes, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico contemplado en los ordenamientos, y se considera oportuno someter a consideración de este órgano colegiado el otorgamiento o la emisión de las anuencias municipales conforme a los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se autoriza otorgar las anuencias municipales a los siguientes peticionarios:

- 1. ALIBER MARTÍNEZ VILLEGAS**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en la calle Washington, núm. 841 oriente, en la Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 05-011-013, asignándole el número 064/2016 de anuencia municipal.
- 2. COMERCIALIZADORA EFELI, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Francisco Javier Escareño Flores con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Avenida Juárez, núm. 1102, local 15 (PB-C14) en la colonia Centro en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 01-216-155, asignándole el número 065/2016 de anuencia municipal.
- 3. OPERADORA GIF, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Carlos Dávila Rodríguez, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Prolongación Madero, núm. 4118, en la colonia Churubusco en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 09-088-002, asignándole el número 066/2016 de anuencia municipal.
- 4. YEZMIN SANTIAGO MIR**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en la calle Mina, núm. 1003, sur, en la Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 05-062-019, asignándole el número 067/2016 de anuencia municipal.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

5. **ALIMENTOS VANZAR, S.A. DE C.V.**, representado por la C. Myriam Ivette Martínez Siller, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Ruíz Cortines, núm. 3553, locales 301, 302 y 303, en la colonia Mitras Norte en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 27-353-001, asignándole el número 068/2016 de anuencia municipal.

**SEGUNDO.** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO.** Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal 064, 065, 066, 067 y 068, en el ejercicio fiscal 2016, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**CUARTO.** Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 21 DE DICIEMBRE DE 2016  
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE  
ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES**

**REGIDORA MAYELA CONCEPCIÓN DE LA GARZA SANTOS  
COORDINADORA  
RÚBRICA**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

**REGIDOR LUIS CARLOS LONGARES  
VIDAL  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

**REGIDOR DAVID ARIEL GARCÍA  
PORTILLO  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

**REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

**REGIDOR EDGAR SALVATIERRA  
BACHUR  
INTEGRANTE  
SIN RÚBRICA**